





Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:	Apo.4.1.Fr002	Fecha	31/01/2023	Versión	6
---------	---------------	-------	------------	---------	---

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

ANGEL
DELGADILLO
JEIMMY CATALINA

Firmado digitalmente
por ANGEL
DELGADILLO JEIMMY
CATALINA

FIRMA: _____

NOMBRE: JEIMMY CATALINA ANGEL DELGADILLO

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CEDULA: 1016044247



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 2704

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764072991511 que habilita desde FVE 2501 hasta FVE 5000. Vence 2026-06-14

INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS SAS

Nit 900152368 1

IVA Régimen Común No somos Agentes de
Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 3312 9.66 X 1000

CLIENTE	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			POR CONCEPTO DE			
NIT	899999090 2			#\$13-01-01-000; 3.478- 2023;jcangel@minhacienda.gov.co#\$			
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO				
CRA 8 No 6C 38		Bogota D.C.	3811700				
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
15/11/2024		15/12/2024		FLORALBA BARRAGAN		Credito	
Código	Descripción			Cantidad	U Medida	Valor Unitario	Total
MT07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA Y SUS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURDO SEGUN CONTRATO No 3.478-2023.			1	Und.	2.267.383,19	2.267.383,19
MT011	CONTACTOR 100208311 3RT2027-1AN20 220 VAC 32 A SIEMENS SEGÚN ITEM 61 DEL CONTRATO No 3.478-2023			1	Und.	1.024.000,00	1.024.000,00
MT011	GUARDAMOTOR BIME100176262 3RV2021 - 4EA10 27-32 AMP SEGÚN COTIZACIÓN APROBADA No 154-24.			1	Und.	480.000,00	480.000,00
MT011	BLOQUE AUXILIAR FRONTAL SEGÚN COTIZACIÓN APROBADA No 154-24.			2	Und.	150.000,00	300.000,00
MT011	PUENTE DE SALIDA DE GUARDA MOTOR A CONTACTOR SEGÚN COTIZACIÓN APROBADA No 154-24.			2	Und.	160.000,00	320.000,00
MT011	VALVULA DE CORTINA DE 2-1/2" EN BRONCE SEGÚN COTIZACIÓN APROBADA No 155-24.			4	Und.	980.000,00	3.920.000,00
MT011	UNION DE 2-1/2" EN PVC PRESION SEGÚN COTIZACIÓN APROBADA No 155-24.			8	Und.	4.800,00	38.400,00
MT011	ADAPTADOR MACHO DE 2-1/2" PVC PRESION SEGÚN ITEM 82 DEL CONTRATO No 3.478-2023			10	Und.	38.508,00	385.080,00
MT011	CINTA TEFLON 3/4 X 50 MTS SEGÚN COTIZACIÓN APROBADA No 155-24.			3	Und.	15.000,00	45.000,00
MT011	TUBERIA 2-1/2 PVC PRESION SEGÚN ITEM 87 DEL CONTRATO No 3.478-2023			2	Und.	59.943,00	119.886,00
MT011	SELLADOR ETERNA SEGÚN COTIZACIÓN APROBADA No 155-24.			1	Und.	75.000,00	75.000,00

Valor en Letras

DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

TOTAL ITEMS	11	SUBTOTAL	8.974.749,19
		DESCUENTO	0,00
		IVA	1.705.202,35
		IMPUESTO AL CONSUMO	0,00
		TOTAL DE LA OPERACIÓN	10.679.951,54
		RETEFUENTE	358.989,97
		RETEIVA	0,00
		RETEICA	0,00
		TOTAL MENOS RETENCIONES	10.320.961,57



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/11/2024 12:00:07

CR 58 90 43 Teléfono 6919293 Bogota D.C.
Correo Electrónico ingebombas@hotmail.com

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.478-2023
 Nombre del Contratista: INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.
 Periodo informe: del 01 al 31 de julio del 2024
 Supervisor: J. Catalina Angel D.
 Área perteneciente: Grupo de Infraestructura.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de bombeo de agua y sus redes de distribución en las sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVOS:
1. Entregar al supervisor del contrato, dentro de los 5 días calendario siguientes al inicio del contrato, el cronograma de rutinas del mantenimiento preventivo para el sistema de bombeo de cada Sede, durante todo el plazo de ejecución del contrato. También el contratista deberá dar a conocer la identificación del personal técnico que ejecutará labores de mantenimiento en la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Avance: El contratista cumplió con esta obligación, presentando el cronograma de ejecución y los soportes del personal mínimo requerido.
2. Reportar durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, los días y horarios en los que realizará los mantenimientos preventivos programados para ese mes. Avance: No aplica para este periodo, teniendo en cuenta que el contrato dio inicio el 22 de diciembre del 2023.
3. Reportar al supervisor del contrato el personal capacitado y certificado* para el lavado y desinfección de tanques de agua potable, así mismo remitir el informe técnico de la rutina de lavado donde se evidencie el procedimiento efectuado en cada tanque y pozo, con el respectivo registro fotográfica del antes y el después de la actividad.

*El personal que se designe para el lavado de tanques debe estar debidamente certificado para la actividad, en consecuencia, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente para validación del supervisor de contrato como requisito previo para la realización de dichas actividades.

Avance: No se generó esta actividad en el periodo que se registra.

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Presentar al supervisor del contrato designado por el Ministerio, la justificación técnica y la descripción de los repuestos que sea necesario reemplazar, antes de su instalación y pruebas, para su aprobación.

Avance: No se generó esta actividad en el periodo que se registra.

2. Reemplazar el repuesto o los repuestos que llegasen a presentar fallas en su funcionamiento, o que resulten de mala calidad, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características sin que implique costo alguno para la Entidad,

El MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, se reserva el derecho de admitir o recibir los bienes, repuestos o accesorios a reemplazar, que no cumplan con las especificaciones requeridas por la Entidad y manifiestas en los manuales del fabricante del correspondiente equipo.

Avance: No se generó esta actividad en el periodo que se registra.

3. Reemplazar las partes que hayan cumplido con su vida útil, especificada en los manuales de la respectiva marca de equipo, bien sea por horas de funcionamiento o bien por tiempo en Stand By, previa justificación por parte del contratista y aprobación del supervisor del contrato designado por el Ministerio.

Avance: No se generó esta actividad en el periodo que se registra.

4. Entregar debidamente instalados, en el lugar de trabajo y en funcionamiento todos los repuestos que se requieran durante la ejecución del mismo. Hasta tanto no los reciba a satisfacción el Ministerio, es responsabilidad única y expresa del CONTRATISTA el bienestar y estado de todos los bienes y cualquier daño o imperfección que resultare, deberá ser reparado o remplazado por el contratista sin costo alguno para el Ministerio.

Avance: No se generó esta actividad en el periodo que se registra.

C. OBLIGACIONES GENERALES DEL SERVICIO:

1. Entregar al supervisor del contrato designado por el Ministerio, un informe del mantenimiento efectuado (preventivo o correctivo) y de cada actividad cumplida, relacionando el antes y el después de la actividad. Documentar los hallazgos y registros, incluyendo las evidencias fotográficas a que haya lugar, como prueba de la actividad, además de las recomendaciones generales a que haya lugar, y

posibles correctivos con su debida justificación.

Avance: El contratista presentó los informes correspondientes al mantenimiento preventivo de dicho periodo.

2. Ejecutar todas las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo dentro del horario hábil del Ministerio, es decir, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., siendo las 4:00 pm la hora máxima de ingreso a las sedes de la entidad para la realización de los mismos y cuando las circunstancias lo ameriten, los sábados hasta las 12 horas, sin que sean interrumpidos los servicios que prestan los equipos objeto de mantenimiento, sin generar perturbaciones o incomodidades a los funcionarios del Ministerio, en caso de que así sea, estas actividades deberán ser efectuadas por fuera del horario laboral sin que generen costo alguno adicional a la Entidad y con previa autorización del supervisor.

Avance: El contratista cumplió con esta obligación.

3. Presentar la respectiva documentación, dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, donde se certifique su vínculo con gestores autorizados tanto para la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos que genere dentro de la entidad como: elementos contaminados, residuos de aparatos eléctricos o electrónicos, entre otros. No obstante, deberá mantener vigente dicho vinculo durante la ejecución del contrato.

Avance: El contratista cumplió con dicha obligación radicando los soportes de pago aprobados el 05 de enero del 2024, sin embargo, fue necesario realizar un alcance al mismo por lo que la fecha de radicación final se reporta como el 09 de enero del 2024.

4. Responder por la salvaguarda e integridad de los equipos y/o accesorios, propiedad del Ministerio, que sean retirados del edificio para ser intervenidos en la sede del contratista. Es de anotar, que el transporte de los equipos será por cuenta y riesgo del contratista y deben salir presentando la autorización escrita con firma del supervisor del Contrato designado por el Ministerio.

Avance: El contratista cumplió con la respectiva obligación.

5. Incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra y transporte, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.

Avance: El contratista cumplió con la respectiva obligación.

6. Ejecutar y aplicar las medidas necesarias de control, seguridad, restricción y de señalización, que asegure el área de trabajo y/o considere el contratista y/o solicite el supervisor del contrato, durante las actividades en la Entidad.

Avance: El contratista cumplió con la respectiva obligación.

7. Entregar totalmente limpia el área de trabajo, recogiendo y llevando de inmediato los materiales, insumos y residuos sobrantes contaminantes y entregando al Ministerio los reciclables, al terminar la rutina que deberá ser recibida a satisfacción.

Avance: El contratista cumplió con la respectiva obligación.

8. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal de la firma Contratista en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.

Avance: El contratista cumplió con la respectiva obligación, se cuenta con la respectiva documentación en el trámite de pago del presente periodo de reporte.

9. Realizar todas y cada una de las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivos, así como cualquier otra actividad que se requiera para el correcto funcionamiento de todos los equipos, suministrando los materiales de limpieza, trapo, bayetilla, paños limpiadores, lijas, desengrasantes, desoxidantes, removedores, accesorios, elementos básicos de ajuste (tuercas, arandelas, pines, terminales), de manera tal que no se generen costos adicionales al Ministerio.

Avance: El contratista cumplió con la respectiva obligación.

10. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables, ejercer prácticas de destinación final de productos nocivos, etc., y presentar al Ministerio las evidencias de su cumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato.

Avance: El contratista cumple con la presente obligación.

11. Entregar al supervisor designado por el Ministerio, el certificado de disposición final de los residuos peligrosos que se generen por su actividad de forma oportuna, por la cantidad específica generada y a nombre del Ministerio de Hacienda Edificio de San Agustín.

Avance: No aplicó para este periodo, no se generó ningún residuo.

12. Entregar al supervisor designado por el Ministerio, las fichas técnicas y hojas de seguridad de los compuestos y/o químicos empleados dentro de su actividad.

Avance: No aplicó para este periodo.

13. Diligenciar el formato señalado en el Anexo "FORMATO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE GESTORES EXTERNOS", cada vez que se realice la recolección de residuos peligrosos generados por su actividad dentro de la entidad. Dicho formato debe ser diligenciado y entregado al supervisor designado por el Ministerio, en el momento de la recolección.

Avance: El contratista cumple con esta obligación y realiza con antelación la reprogramación de las actividades.

14. Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – "Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo", la Resolución 0312 de 2019 – "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas que le complementen o sustituyan.

Por lo anterior, se obliga a entregar al Ministerio las evidencias que le sean solicitadas en relación con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso".

En consecuencia, el contratista deberá impartir instrucciones a su personal, sobre la obligación de vestir en la zona de trabajo con overol que identifique la firma contratista, y portar botas dieléctricas reforzadas y demás elementos de protección industrial, cumpliendo las normas de seguridad vigentes para trabajar en zona con riesgo mecánico y/o eléctrico, casco, guantes, monogafa ventilada y protector oro nasal y demás requeridas según sea el caso.

Avance: El contratista cumple con dicha obligación.

15. Disponer del siguiente equipo humano especializado, para ejecutar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos así:

CANT.	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Coordinador	Ingeniero mecatrónico y/o Ingeniero electromecánico y/o ingeniero mecánico	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos y sistemas de bombeo de fluidos.
1	Operario	Técnico electricista	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos y sistemas de bombeo de fluidos.
1	Operario	Técnico Mecánico en electrobombas	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de equipos y sistemas de bombeo de fluidos.

Nota 1: Para la validación de la formación académica requerida para el equipo humano solicitado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, se debe presentar a la supervisión los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía
2. Copia de los títulos académicos, diploma y/o acta de grado, donde se demuestre el perfil solicitado.
3. Copia de la matrícula o tarjeta profesional respectiva, en caso de que aplique y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a 6 meses.

Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente.

Autorización de trabajo y para ejercer la profesión en Colombia, en el caso de que aplique.

Para la acreditación de la experiencia mínima requerida de cada perfil, se deben aportar las certificaciones necesarias para cumplir con el tiempo de experiencia mínimo exigido en el respectivo ROL, expedida por la empresa donde ejerció dicho rol y que incluya los siguientes aspectos:

- Objeto del contrato: mantenimiento preventivo y correctivo a equipos y sistemas de bombeo.
- Fecha de iniciación del contrato con día, mes y año.
- Fecha de terminación del contrato con día, mes y año.
- Cargo, función u obligaciones desempeñadas.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedir la certificación del contrato.

Sólo se tendrá en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados.

NOTA 2: Es importante anotar que, en cada mantenimiento, debe estar presente el personal especializado designado por el contratista y su coordinador, quien debe reportar en tiempo real al supervisor del contrato. Si la maniobra a realizar requiere de mayor cantidad de personal especializado, el contratista debe disponer del recurso humano correspondiente sin costo adicional para la entidad, dicho personal adicional debe cumplir los perfiles y requisitos exigidos anteriormente.

Avance: El contratista cumple con la presente obligación designado a el Ingeniero Robinson Castellanos como el Coordinador, a Cristian Garcia como técnico electricista y a Arturo como técnico mecánico.

16. Disponer y emplear en toda actividad contratada, de equipos, maquinaria, herramientas y medidas reglamentarias de seguridad indispensables para operar con celeridad, eficacia seguridad.

Avance: El contratista cumplió con la respectiva obligación.

17. Acudir al llamado por emergencia que haga el Ministerio en un tiempo no mayor a tres (3) horas (día hábil o no hábil) para atender un correctivo o eventualidad funcional de cualquier equipo.

Para efectos de lo anterior, debe disponer las 24 horas los 365 días del año, los medios de comunicación necesarios para que el contratista atienda las llamadas de servicio tanto preventivo como correctivo y al recibir la llamada, determinar fecha hora para presentarse al Ministerio para atenderlo

Avance: No aplicó para el periodo de análisis

18. Reportar con mínimo 3 días de antelación, cualquier modificación al cronograma de actividades previamente aprobadas por el supervisor, con su debida justificación

Avance: El contratista cumplió con la respectiva obligación.

19. Informar por escrito y con suficiente anticipación cualquier eventual cambio de dirección del lugar en que se encuentran ubicadas las instalaciones del contratista.

Avance: No aplicó para el periodo de análisis

20. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Avance: El contratista cumple con la presente obligación.

21. Reportar en tiempo real cada una de las actividades propias de los mantenimientos, al supervisor del contrato, con evidencias fotografías y/o audiovisuales del antes y después de cada mantenimiento. Realizar el reporte por el medio de comunicación que se acuerde con el supervisor.

Avance: El contratista cumplió con dicha obligación por medio del reporte en tiempo real de los mantenimientos vía Whatsapp por medio del Coordinador del contrato, así mismo se hizo entrega del trabajo en sitio el mismo día de los mantenimientos.

22. Dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes el contratista deberá entregar el informe de ejecución y/o informe técnico de correctivos, factura aprobada, parafiscales y demás documentación requerida para el proceso de radicación de pagos.

Avance: El contratista cumple con dicha obligación.

23. Utilizar materiales, insumos y repuestos genuinos y nuevos en toda actividad de mantenimiento contratada.

Avance: No se generó esta actividad en el periodo que se registra.

24.24. Atender oportunamente cada uno los requerimientos que realice la supervisión del contrato del Ministerio.

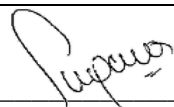
Avance: El contratista cumplió con la respectiva obligación.

Productos del contrato

Avance:

Informe preventivo Edificio San Agustín

Informe preventivo Casas de Santa Barbara



FIRMA CONTRATISTA
INGRID PATRICIA PEÑA ARANGO
 Representante Legal

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

ANGEL DELGADILLO / Firmado digitalmente
 JEIMMY CATALINA / por ANGEL DELGADILLO
 JEIMMY CATALINA

FIRMA SUPERVISOR
J. Catalina Angel D.
Profesional MHCP.